



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

• alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

El suscrito Director Municipal de justicia del Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá en aplicación a lo establecido en la Ley.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

A todos los vecinos del municipio de Jesús de Otoro, Intibucá que deben proceder a realizar la **Chapia, Limpieza y Cuneteo de sus propiedades dentro y fuera de los límites que corresponden a su propiedad** ya sean estos Solares baldíos, Viviendas habitadas y deshabitadas dentro del casco urbano de la ciudad. Como acciones preventivas contra las enfermedades del dengue, Chikungunya y Zika. Realizándose la campaña el día 08 de febrero del 2021 a nivel general en las comunidades Guayaman, caserío de Santiago, Plan de los Mangos de este municipio de Jesús de Otoro, Intibucá. Por lo que deben tomar esta obligación con mucha responsabilidad con la destrucción y eliminación de los criaderos del Zancudo por la salud y bienestar de toda la población.

Por lo Tanto: es una obligación de los propietarios mantenerlas aseadas sus propiedades permanentemente. El incumplimiento a esta Ordenanza dará lugar a la aplicación de multas desde Lps. 500.00 a Lps. 3,000.00 a los propietarios (Artículo No. 152 Ley Policía y Convivencia Social y artículo No. 106 del Plan de Arbitrios). **Realizar las siguientes actividades.**

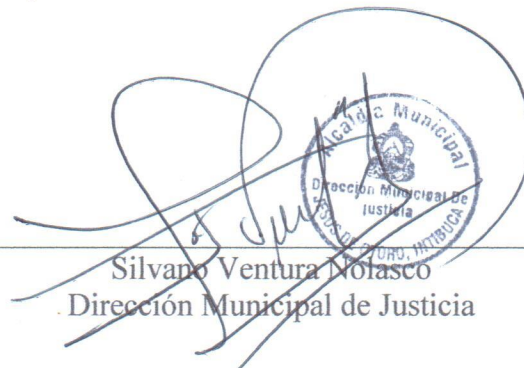
- **Mantener las pilas bien aseadas y la aplicación de la untadita.**
- **Eliminar todos los criaderos del zancudo y las aguas estancadas.**
- **Todos los propietarios de negocios deben colocar su respectivo basurero**
- **Limpieza de cunetas.**

Se estará realizando los monitoreos correspondientes para el cumplimiento de esta ordenanza y se acreditarán las multas correspondientes aplicadas en su ficha catastral.

CUMPLACE

Jesús de Otoro 07 de febrero del 2021.

POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA PARTICIPEMOS TODOS


Silvano Ventura Morasco
Dirección Municipal de Justicia

Cc/archivo.

La Municipalidad de Todos
Periodo 2018-2022



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

• alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es -



ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito Director Municipal de Justicia de la ciudad de Jesús de Otoro Intibucá, por medio de la presente.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

A todos los ciudadanos de la Aldea de San Rafael de este municipio de Jesús de Otoro, Intibucá. se les comunica que dentro de los procesos de participación ciudadana todos los vecinos mayores de 18 años están obligados a contribuir con su aporte en el desarrollo de Proyectos comunitarios por tal sentido la organización comunitaria que lidera el proceso en este caso el Comité Ejecutor de Proyectos CEP “ampliación del CEB CRUTA y JN EN MARCHA, deberán realizar lo siguiente:

1. Enlistar a los jefes de familia y notificarles sobre cuantos días de trabajo les corresponde aportar al Proyecto mismos que serán una obligación que puede ser en trabajo o en efectivo.
2. Deberán establecer el acuerdo de asamblea de cuantos días debe aportar cada padre de familia según el Plan de Trabajo para este proyecto y de cuanto esta valorado el día de trabajo
3. Las personas que no acaten la disposición se deberán reportar mediante informe para proceder a las citaciones correspondientes y realizar el procedimiento que de acuerdo a ley procede.

POR LO TANTO: una vez publicada esta ordenanza se procederá a la aplicación de las multas según se estipula en la ley de Policía y Convivencia Social artículo No. 132 inciso a) Lps.300.00-500.00 de multa por incumplimiento, sin perjuicio de la aplicación del procedimiento establecido por desobediencia a las autoridades en contribuir al desarrollo de las mismas en la ejecución de los proyectos de beneficio comunitario

Por lo que corresponde al Patronato y Juntas de Agua y fuerzas vivas a ejercer acciones para el cumplimiento de esta ordenanza e incorporarse de igual manera al desarrollo de su comunidad.

CUMPLACE.

POR EL BENEFICIO DE SU COMUNIDAD CONTRIBUYAN TODOS

Jesús de Otoro 15 de febrero del 2021.


Silvano Ventura Nolasco
Director Municipal de Justicia

Cc/archivo.

La Municipalidad de Todos
Periodo 2018-2022